



## Comisión de Trabajo y Previsión Social

LXVIII/CTPS/02

Chihuahua, Chih., 28 de octubre de 2024

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

### CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN P R E S E N T E. –

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se le cita a reunión de la **Comisión de Trabajo y Previsión Social**, que se celebrará el día **29 de octubre** del año en curso, **a las 14:00 horas y/o al término de la Sesión**, en la **Sala Revolución** ubicada en planta baja, en las instalaciones de esta sede, y en la que se desahogarán los puntos contenidos en el Orden del Día que se anexa al presente documento.

Sin otro particular de momento, le reiteramos la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

  
DIP. AMÉRICA VICTORIA AGUILAR GIL  
PRESIDENTA

  
DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES  
SECRETARIO

C.c.p. Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN.  
C.c.p. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA  
C.c.p. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre, Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI  
C.c.p. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Coordinador del Grupo Parlamentario de MC.  
C.c.p. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo, Representante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.  
c.c.p. Dip. América Victoria Aguilar Gil, Coordinadora del Grupo Parlamentario del PT

GAOR/FMGR



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Comisión de Trabajo y Previsión Social

**LXVIII/CTPS/02**

### **Orden del Día**

- I. Pase de lista de asistencia y verificación del cuórum.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión anterior.
- IV. Análisis y, en su caso, aprobación del programa de trabajo de la Comisión, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 48, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.
- V. Acuerdo para la creación de la Mesa Técnica Permanente para el Diálogo Social, Trabajo Decente y Vinculación Interinstitucional, conforme a los lineamientos establecidos en la fracción I, del artículo 54 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y, en su caso, determinación de la fecha para su instalación.
- VI. Asuntos generales.

Chihuahua, Chih., a veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro.